



ÍNDICE

Agradecimientos	9
Lista de abreviaturas	13
Presentación	7
Prólogo	23
INTRODUCCIÓN	29
I. La relación entre democracia y derechos humanos en proceso de reconstrucción	32
A. La evolución de la noción de democracia a través de los derechos humanos	32
1. La redefinición de la noción	33
2. La renovación aportada por el Derecho internacional	36
B. El desarrollo de los derechos humanos como clave de la redefinición	39
1. El proceso de juridización de los derechos humanos	41
2. El debate acerca de la universalidad de los derechos humanos	42
C. Una interdependencia necesaria en el Derecho internacional actual	47
II. El objeto del estudio y la metodología utilizada	52
A. El interés del estudio propuesto	52
B. El objeto del estudio	54
C. Metodología	56
D. Esquema de trabajo	57
PARTE I. EL TIEMPO DE LA PROMOCIÓN	61
TÍTULO I: LA PROCLAMACIÓN INSTITUCIONAL	65
CAPÍTULO I: La solidez del marco teórico	69
SECCIÓN I: El principio democrático en las condiciones de admisión	70
§ 1. El Consejo de Europa, un «club de democracias europeas»	70
A. La unidad textual	71
1. Las exigencias que se derivan del Estatuto	71
2. La necesaria adhesión al Convenio Europeo de Derechos Humanos	74
B. La multiplicidad de órganos participantes en el procedimiento	75
1. La evolución operada por los órganos políticos del Consejo de Europa	77
2. La Comisión de Venecia: un papel ambivalente	81
§ 2. La OEA y la promoción progresiva del principio democrático	84
A. La multiplicidad de los textos	86
1. La Carta original	86
2. La pluralidad de regímenes creados por las reformas	89
B. El carácter marcadamente intergubernamental de la OEA	94
1. El papel esencial de la Asamblea y su evolución	95
2. Las Cumbres de las Américas: un paso adelante	98

SECCIÓN II. El principio democrático en las condiciones de participación	101
§ 1. La existencia de un control institucionalizado en el seno del COE	102
A. Un control «a posteriori» en evolución	102
1. Un control originario caído en desuso	102
2. El «control extraestatutario»: el monitoring	105
B. La creación de un mecanismo de control puramente preventivo	111
1. La amplitud de las funciones	112
2. La ausencia de poder de coerción	114
§ 2. El control a través de la acción en el seno de la OEA	116
A. La construcción de un control «a posteriori»: la «vigilancia democrática»	117
1. La base de la actuación: el «atentado» contra el principio democrático	117
2. Entre la complementariedad y la duplicidad: un valor jurídico complejo	122
B. La debilidad de los órganos de carácter preventivo	125
1. El papel de la UPD	126
2. La Relatoría para la Libertad de Expresión (RLE)	129
CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO I	131
CAPÍTULO II: Una práctica incierta	133
SECCIÓN I: La «americanización» del Consejo de Europa	134
§ 1. El rigor de las condiciones exigidas a los países candidatos	135
A. Las dificultades de acceso de los PECO	135
1. El establecimiento de un marco formal adecuado	135
2. La importancia creciente de las exigencias	139
B. La última admisión: el Principado de Mónaco	141
1. Un procedimiento largo	142
2. Una aplicación igualitaria de las condiciones de admisión	144
§ 2. La falta de consistencia en la práctica respecto de los Estados miembros	147
A. La falta de acción frente al incumplimiento	147
1. Una inconsistencia atemperada: el caso de Turquía	148
2. Una inconsistencia flagrante: el caso de Rusia	151
B. La permisividad ad intra: la reforma constitucional de Liechtenstein	156
1. Los rasgos de la reforma propuesta	156
2. El dictamen de la Comisión de Venecia: la ausencia de repercusión	158
SECCIÓN II: La «europeización» de la OEA	160
§ 1. De la inacción tradicional de la Organización	161
A. El principio de no intervención, un principio clásico	162
1. Una doctrina inherente al nacimiento y la evolución de la OEA	164
2. Las inconsistencias de su aplicación durante la guerra fría	168
B. Los Estados Unidos ante la OEA: entre motor y contrapeso	173
1. Una política exterior estadounidense marcadamente intervencionista	176
2. Un apoyo creciente a la OEA: los factores del cambio	180
§ 2. A una promoción incierta del principio democrático	183
A. La operatividad de la «vigilancia democrática» en los primeros años de andadura	183
1. La respuesta de la Organización ante los casos de amenaza externa	184
2. La operatividad en los casos de amenaza interna	188
B. Las inconsistencias de la promoción en el S. XXI	192
1. La infra-utilización de los mecanismos	192
2. Una acción desenfocada frente a la naturaleza cambiante de los conflictos	197
CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO II	201
CONCLUSIONES DEL TÍTULO I	202

TÍTULO II: LA INCLUSIÓN CONVENCIONAL	205
CAPÍTULO III: Un objetivo compartido en un marco histórico distinto	209
SECCIÓN I. La superposición original de modelos	210
§ 1. La influencia primera de las Declaraciones	211
A. La Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre	212
1. Una Declaración pionera	213
2. Una repercusión discreta	215
B. La Declaración Universal de Derechos Humanos, un antecedente común	218
1. La primera utilización de la cláusula de la sociedad democrática	219
2. La autoridad de la DUDH	223
§ 2. La influencia del Derecho convencional	226
A. Las influencias desde el ámbito universal: el papel de los Pactos	227
1. Los Pactos como antecedente directo de los Convenios regionales	227
2. La importancia concedida al principio democrático	230
B. La influencia recíproca regional	237
1. El CEDH y su cualidad de modelo « <i>formal</i> »	237
2. La CADH: el modelo « <i>material</i> »	240
SECCIÓN II. La disparidad de los procesos de elaboración	244
§ 1. El Convenio Europeo, un mecanismo original con vocación de unicidad	245
A. Una elaboración basada en la «excepción europea»	245
1. El consenso europeo	245
2. El paralelismo institucional	247
B. La trascendencia del CEDH: su fuerza homogeneizadora	250
1. Una homogeneización progresiva en el ámbito interno	250
2. Una homogeneización hacia el exterior: la irradiación convencional	253
§ 2. La Convención Americana y la pluralidad de mecanismos	255
A. Un proceso de elaboración conflictivo	255
1. Los factores de carácter exógeno	256
2. Los factores de carácter endógeno	259
B. La heterogeneidad de la protección en el continente	261
1. La heterogeneidad jurídica	261
2. La heterogeneidad institucional	264
CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO III	268
CAPÍTULO IV. Las similitudes materiales	269
SECCIÓN I. La inclusión explícita del principio democrático	269
§ 1. La variedad terminológica	270
A. El CEDH y la elección del lenguaje de la cláusula democrática	270
1. La base ideológica del Convenio	270
2. La expresión operativa del principio	274
B. La CADH y la recepción de las influencias democráticas	277
1. La transposición de las influencias recibidas	277
2. La superación de las influencias recibidas	280
§ 2. Las divergencias ideológicas.	282
A. La primacía de los «derechos clásicos» en Europa	283
1. Las exclusiones del texto	283
2. Un liberalismo democrático de corte clásico	286
B. La importancia del factor social en la CADH	290
1. La inclusión de los derechos ESC en el texto	290
2. Entre democracia política y democracia social	294
	297

SECCIÓN II. La ausencia de definición: las alusiones implícitas	
§ 1. El punto de partida común: el mínimo común denominador democrático	298
A. El lugar del principio de celebración de elecciones	298
1. La reticencia europea	298
2. La consagración americana	301
B. Unas características comunes	304
1. Las características derivadas del factor institucional	304
2. Las características derivadas del factor individual	307
§ 2. Las bases de la democracia a través del silencio de los textos	311
A. La revelación del perfil democrático de los Convenios a través de nociones «conexas»	311
1. La «preeminencia del Derecho», el impulso democratizador de los Convenios	312
2. La justicia social, una preocupación recurrente en la CADH	315
B. El dibujo inacabado de un modelo	317
1. La <i>perfectibilidad</i> inherente al principio democrático	318
2. La necesidad de construcción jurisprudencial	319
CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO IV	322
CONCLUSIONES DEL TÍTULO II	322
CONCLUSIONES DE LA PARTE I	323
 PARTE II. EL TIEMPO DE LA PROTECCIÓN	325
 TÍTULO III. EL PRINCIPIO DEMOCRÁTICO, MOTOR DE LOS DERECHOS	331
 CAPÍTULO V. La función de creación interpretativa del principio democrático	335
 SECCIÓN I. El «proceso interpretativo democratizador»: sus rasgos característicos	337
§ 1. Una interpretación <i>pro homine</i> con efectos «democratizadores»	340
A. El método comparativo como base del principio <i>pro homine</i>	341
1. Las referencias «intra-sistémicas»	342
2. Las comparaciones «inter-sistémicas»	350
B. La búsqueda de derechos efectivos y concretos	355
1. El TEDH y su interpretación de <i>efectividad democrática</i>	357
2. La Corte IDH y su interpretación <i>omnicomprensiva</i>	361
§ 2. Un dinamismo interpretativo consustancial al principio democrático	367
A. El elemento evolutivo	368
1. Las condiciones de vida democráticas <i>actuales</i>	368
2. La controvertida protección indirecta de los derechos	373
B. La autonomía convencional	380
1. Las bases comunes	380
2. El fundamento democrático de un <i>orden público</i> convencional <i>exportable</i>	387
 SECCIÓN II. Los límites del «proceso interpretativo democratizador»: el abuso de derecho	393
§ 1. La base convencional: la prohibición del abuso de derecho	394
A. La similitud de la terminología en ambos Convenios	395
1. Un presupuesto teórico escindido	396
2. Una cláusula eminentemente interpretativa	398
B. Una finalidad compartida	401
1. El contexto de creación de la cláusula	402
2. La funcionalidad de la cláusula	404

§ 2. La aplicación jurisprudencial de la prohibición del abuso de derecho	406
A. Una aplicación matizada en el seno del sistema europeo	406
1. El privilegio otorgado a la defensa de la democracia	406
2. El peso del principio <i>pro homine</i> frente a la función defensiva de la cláusula	410
B. Una aplicación incompleta en el seno del sistema interamericano	415
1. Las afirmaciones de principio de la Corte	415
2. Las lagunas de la jurisdicción contenciosa	418
CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO V	420
CAPÍTULO VI. La función de jerarquización del principio democrático	423
SECCIÓN I. La protección «<i>procesal</i>» del principio democrático	428
§ 1. El aspecto «objetivo» de la cláusula: la obligación de celebrar elecciones	429
A. El desarrollo jurisprudencial de la obligación estatal	429
1. El peso del factor estatal en la cláusula europea	430
2. La referencia implícita en el seno de la CADH	431
B. El límite jurisprudencial de la obligación estatal	437
1. Los elementos integrantes de la obligación	437
2. Los elementos excluidos de la obligación	442
§ 2. El aspecto «subjetivo» de la cláusula: el derecho de sufragio	446
A. Un control poco intenso en el seno del sistema europeo	446
1. Las limitaciones «clásicas» implícitas del derecho de sufragio	447
2. Un control paulatinamente más extenso de las limitaciones	449
B. Un control estricto en el seno del sistema interamericano	453
1. La amplia titularidad del derecho de sufragio activo	454
2. Una interpretación restrictiva de las limitaciones del sufragio pasivo	456
SECCIÓN II. La protección «<i>sustantiva</i>» del principio democrático	459
§ 1. La libertad de expresión, «piedra angular» del principio democrático	460
A. Las bases de la libertad de expresión	461
1. Las diferencias de partida	463
2. Una jurisprudencia tendente a la convergencia	465
B. La libertad de expresión «privilegiada»	468
1. La libertad de opinión con fines políticos	469
2. La libertad de prensa	473
§ 2. La libertad de asociación de los partidos y demás formaciones políticas	480
A. Las claves de la protección de los Convenios	481
1. Un régimen de protección de base múltiple	482
2. Los rasgos comunes de protección de los actores <i>democráticamente</i> privilegiados	486
B. Una jurisprudencia en evolución	489
1. Los cambios jurisprudenciales en el sistema europeo	490
2. La protección progresiva de «otras formaciones» en el sistema interamericano	495
CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO VI	498
CONCLUSIONES DEL TÍTULO III	499

TÍTULO IV. EL PRINCIPIO DEMOCRÁTICO, LÍMITE DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS CONVENCIONALES	501
CAPÍTULO VII. La función <i>defensiva</i> del principio democrático en situaciones de <i>normalidad democrática</i>	505
SECCIÓN I. Los límites permitidos	506
§ 1. Las bases de las restricciones autorizadas por los Convenios	507
A. Los factores comunes de restricción	508
1. El difícil equilibrio entre intereses estatales e intereses individuales	508
2. El frágil equilibrio entre derechos	513
B. Los factores específicos de restricción de algunos derechos	517
1. El régimen específico de la libertad de expresión	518
2. El régimen de las formaciones políticas	523
§ 2. La <i>discrecionalidad</i> en las restricciones autorizadas por los órganos pretorianos	526
A. Discrecionalidad estatal y TEDH	527
1. Un desarrollo inherente a la existencia de restricciones	529
2. Un desarrollo paradójico	531
B. La Corte IDH y su propia discrecionalidad	537
1. La razones de la oposición interna al margen de apreciación estatal	537
2. Una concepción <i>sui generis</i> de la subsidiariedad	539
SECCIÓN II. Los límites de los límites previstos	544
§ 1. Los factores internos a la «cláusula de la sociedad democrática»	545
A. La legalidad de la injerencia	546
1. La concepción amplia de la palabra «ley» en el seno del CEDH	547
2. La concepción rigurosa de «ley» en el seno de la CADH	550
B. La necesidad de la injerencia	553
1. La complejidad de la definición de la « <i>necesidad democrática</i> »	553
2. La <i>proporcionalidad</i> de la necesidad democrática	555
§ 2. Los factores externos a la cláusula: el «elemento espiritual»	559
A. La construcción pretoriana del pluralismo democrático	560
1. Una noción múltiple	560
2. Una noción basada en la « <i>tolerancia y el espíritu de apertura</i> »	564
B. La construcción pretoriana del Estado de Derecho	567
1. El Estado de Derecho <i>formal</i>	568
2. El Estado de Derecho <i>material</i>	571
CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO VII	576
CAPÍTULO VIII. La función limitativa del principio en <i>circunstancias excepcionales</i>	577
SECCIÓN I. La «tipificación» de los estados de excepción	579
§ 1. Los requisitos de funcionamiento de las cláusulas suspensivas	579
A. Las exigencias de fondo	581
1. La originalidad del CEDH	581
2. La ambigüedad de la CADH	585
B. Las exigencias procesales	587
1. El procedimiento <i>interno</i>	587
2. El procedimiento <i>internacional</i>	588

§ 2. La rigurosidad del control de los órganos pretorianos	591
A. Los factores de uniformidad del control	592
1. La existencia de un <i>núcleo duro</i> de derechos convencionales	592
2. Una suspensión conforme a <i>las demás obligaciones del Derecho internacional</i>	595
B. Los factores de variabilidad del control	599
1. El principio de necesidad	599
2. El principio de proporcionalidad	601
SECCIÓN II. La amenaza terrorista: entre normalidad y urgencia	603
§ 1. Las dificultades inherentes a la noción	603
A. La ausencia de definición	604
1. La superabundancia de textos	604
2. Los intentos en el seno de la OEA y del COE	606
B. Las dificultades de clasificación	607
1. El terrorismo como estado de excepción	607
2. El terrorismo como restricción en circunstancias «normales»	608
§ 2. Las dificultades inherentes a la lucha antiterrorista	609
A. Un régimen escindido en el seno del sistema europeo	609
B. El estricto control de la legislación antiterrorista: lecciones desde las Américas	611
CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO VIII	612
CONCLUSIONES DEL TÍTULO IV	613
CONCLUSIONES DE LA PARTE II	613
CONCLUSIONES GENERALES	615
ÍNDICE TEMÁTICO DE BIBLIOGRAFÍA	633
BIBLIOGRAFÍA	637
ÍNDICE DE JURISPRUDENCIA CITADA	709
ÍNDICE DE RESOLUCIONES Y OTROS ACTOS INSTITUCIONALES DE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	727
ÍNDICE DE MATERIAS	733